

Juan Francisco Arroyo Mateos.

Si se toma por norma la voluntad de Dios, la enseñanza religioso-católica debe ser obligatoria.

La auténtica libertad presupone conocimiento de la verdad

Hoy se habla mucho sobre la libertad, pero con conceptos muy equívocos, porque unos la entienden de una manera y otros de otra, no acertando muchos a saber lo que es una auténtica libertad. Entendamos que ésta se apoya necesariamente en la verdad, porque ninguno puede afirmar que es libre para, escoger, elegir o pronunciarse por una cosa que desconoce. ¿Qué libertad tiene, por ejemplo, un hombre para comprar determinado modelo de automóvil, si precisamente le ocultan o no le es mostrado antes este modelo por él desconocido?... Pues, semejantemente, nadie disfruta de una justa, sana y necesaria libertad religioso-cristiana, si no le es dado a conocer a Cristo y su doctrina, para que luego pueda ser seguidor o discípulo del Salvador. Sin un previo conocimiento suficientemente amplio y perseverante de esta verdad evangélica no hay libertad religiosa efectiva. Esta seguirá siendo un vulgar dicho o mito carente de todo el debido sentido real. Porque la verdadera libertad, insistimos, presupone el conocimiento de la verdad, como lo aseguró el Señor, al manifestar: “Si vosotros(=que aun no sois cristianos ni os exime esto de la obligación que os voy a indicar) perseverareis en mi enseñanza (=ya que no basta conocerla somera, esporádicamente y a lo como quiera, sino con amplitud y cierta continuidad, que impida se la olvide y torne a desconocérsela), seréis verdaderamente discípulos míos (=pues me consideraréis de esa manera, o de hecho, como Maestro vuestro), y conoceréis la verdad (=religiosa, que es a la única a que aquí se alude), y la verdad os hará libres (=con auténtica libertad fundada en la verdad cristiana o Evangelio, sin lo cual sólo puede haber lo contrario, es decir, esclavitudes diabólicas a toda suerte de errores, vicios y pecados de individuos y sociedades, cuyo fundamento es el inverso de permanecer las personas en una insuficientemente combatida ignorancia religiosa, la cual viene a ser raíz de los innumerables males que padece el mundo, al convertirlo en un mundo sin fe)”(Jn. ,8,31-32).

Extrema gravedad de este asunto

Dado a la enorme importancia de esa libertad verdadera fundamentada en el previo y

constante conocimiento de la verdad cristiana, es indiscutible que el Señor manda y quiere que la Enseñanza de la única Religión verdadera sea obligatoria. Pues, como dice San Pablo, Dios quiere que todos los hombres se salven y que -como condición primera o de suyo necesaria, se sobreentiende- vengan (=previamente) al conocimiento de la verdad (1 Tim., 2,3), evangélica o religiosa, ya que el Señor mandó a los Apóstoles, e implícitamente a los sucesores de éstos, ir por todo el mundo a predicar el Evangelio a toda criatura, advirtiéndoles que el que no creyera sería condenado (Mc., 16,15-16), demostrando estas últimas palabras la superlativa gravedad de este precepto en cuanto al personal docente y discente, cosa que el Apóstol de las gentes entendió muy bien, sobre todo respecto a sí propio, cuando exclamó: *"¡Ay de mi, si no evangelizare!"* (1 Cor.,9,16). Por el contrario, Jesucristo, además de no dar tanta importancia a ninguna materia de enseñanza profana: matemáticas, física, química, etc, desobligó a todos respecto a enseñar y asistir a aprender doctrinas adversas o anticristianas, conminando también gravísimamente en este otro sentido diciendo aquello de: *"Guardaos de los falsos profetas, que vienen a vosotros con vestiduras de ovejas, mas por dentro son lobos rapaces. Por sus frutos los conoceréis... Todo árbol bueno da frutos buenos, y todo árbol malo da frutos malos... El árbol que no da buenos frutos (=enseñando lo malo o no guardándose de aprender los engaños de aludidos maestros del error, desobedeciendo con ello al Señor en materia grave) será cortado y arrojado al fuego"* (Mt., 7,15-19). Muy de acuerdo con esta deducción, agregaba: *"¡Ay de vosotros, escribas y fariseos, hipócritas, que cerráis a los hombres el reino de los cielos! Ni entráis vosotros (=por enseñar a los demás doctrinas y sectarismos que están en pugna contra el Evangelio) ni permitís entrar a los que (= sin ser víctimas de vuestras falacias) querrían entrar. ¡... Recorréis mar y tierra para hacer un solo prosélito, y luego de hecho (= y tratando él de superaros en perfidia y fanatismo anticristiano), le hacéis hijo de la gehenna dos veces más que vosotros!"*(Mt.,23,13-15).

En fin, que, así como soy pretexto de una mal entendida libertad, errónea por defecto o por exceso, no puede descuidarse la enseñanza religioso-católica a toda criatura ni nadie sentirse desobligado de aprenderla, tampoco ninguno puede sentirse justamente autorizado a propagar errores ni a seguirlos, sin contravenir con ello la voluntad de Dios más o menos gravemente, excepto en casos de circunstancias atenuantes de la responsabilidad de cada uno.

Un deber que incumbe a todos

Claramente se entiende que el mandato divino, relativo a las enseñanzas de la única Religión verdadera, afecta correlativamente a todos los hombres, debiéndolo cumplir unos activamente, como es enseñando, cooperando a la evangelización, promulgando leyes favorecedoras, etc.; y otros pasivamente, como es dejándose enseñar, asistiendo a centros catequísticos, sometiéndose a estudiar las correspondientes asignaturas religiosas en las escuelas, colegios y universidades, incluso con mayor obligación y encomio que cualquier otra ciencia, etc.; porque estos deberes pasivos respecto a conocer el Evangelio son también de índole grave, según otra vez lo dio a entender Cristo, cuando dijo a los Apóstoles: *“Si no os reciben o no escuchan vuestras palabras, saliendo de aquella casa (=hogar, escuela, colegio, universidad u otro centro educativo) o de aquella ciudad, sacudid el polvo de vuestros pies. En verdad os digo que más tolerable suerte tendrá la tierra de Sodoma y Gomorra en el día del Juicio (=por haber sido el pecado de éstas mucho menor que el que contra el Espíritu Santo cometen quienes, después de la venida del Mesías, rechazan la verdad evangélica o luz de Dios) que aquella ciudad”* (Mt.,10,14-15). De donde se desprende, recalamos, la gravísima obligación tanto individual, como social de entidades educativas, ciudades, regiones, países, sistemas políticos, etc., respecto a facilitar la predicación del Evangelio a todos y, respectivamente, hacer los súbditos por escucharlo, estudiarlo y aprenderlo. Comprendamos al mismo tiempo, que son muy sutiles y respetadas herejías actuales, esos errores modernos que, no fundándose, como lo estamos haciendo nosotros, en la suprema voluntad de Dios y verdad del Evangelio, sino en razones necesariamente subordinables al querer divino cuales son las relativas a una malentendida libertad, dignidad de la persona humana, ejemplo que dan otras naciones, etc., encuentran falaces motivos, de semejante calaña a los de la Serpiente en el paraíso, para desobligar a las criaturas, ora individuales, como sociales, de obedecer a Dios en tamañas obligaciones referentes a la enseñanza y educación religiosa.

Dios ordenó poner para ello todos los medios necesarios

Se ha de tener siempre presente que al mandar el Señor tan encarecidamente la obra evangelizadora, ordenó implícitamente poner en práctica con no menor encarecimiento todo lo que fuera medio necesario para llevarla a cabo de una manera total o a toda criatura, efectiva, perseverante y nunca de suyo omisible, pues lo contrario equivaldría a sostener heréticamente que Cristo prescribió una cosa utópica, imposible y, por ende, desobedecible y fácilmente burlable por la mala voluntad, teoría y errores anticristianos de los hombres. Los

Apóstoles, sin consultar previamente la libre voluntad de los padres respecto a los hijos, de los gobernantes respecto a los súbditos ni las de los propios oyentes, predicaban a todos, obedeciendo al Señor (Mc, 16,15), ora fueran ya cristianos para que se hicieran mejores, ora fuesen paganos o de cualquier creencia, para que pudieran convertirse tras conocer la verdad evangélica, no siéndoles obstáculo el mal ambiente anticristiano de entonces ni las leyes prohibitivas de las Autoridades Seglares, ante las que reaccionaban exponiéndoles que era preciso obedecer más a Dios que a los hombres (Hech.,5,29). Parecidamente así se debe obrar en nuestros días, aclarándoles a los dirigentes de la sociedad y de las facciones políticas descreídas estas mismas alegaciones que estamos trayendo, pues de este modo es como podrán comprender los deberes graves que también tienen ellos en orden a favorecer al máximo la Enseñanza Religioso-católica impregnándola de esa grave obligatoriedad de que goza por derecho divino, afectando de alguna manera activa o pasiva a todo hombre que viene a este mundo (Jn.,1,9).

La democracia puede convertirse en social bestia anticristiana

Cuando algo esta ya determinadamente mandado por Dios, como es lo de predicarse el Evangelio a toda criatura, las Autoridades Seglares no pueden entonces someter a votaciones la cuestión de si se debe omitir, consentir o impartir la Enseñanza Religiosa. Ya saben claramente lo que es de divina voluntad sin proceder a hacer votaciones. Si, a pesar de ello, y so pretextos de democracia se hacen votaciones para luego obedecer el resultado de las mismas más que lo taxativamente mandado por Cristo, seria eso un excesivo, vicioso y rebelde autoritarismo anticristiano, que mediante las votaciones preferiría conocer y obedecer más a la voluntad del corrompido mundo, y por éste a la del diablo, que a la voluntad del Altísimo. No habría entonces justa democracia, sino sutilísima Demonio-cracia o nueva y desconocida Bestia social, que subyuga actualmente a las naciones en todo aquello en que se hacen prevalecer las malas apetencias de los hombres por encima de lo justo y bueno que quiere el Señor. Los Gobiernos deben, por tanto, en justicia promulgar leyes favorecedoras de la más integral, efectiva y perseverante educación cristiana, pues la conducta contraria equivaldría a pasivismo heterodoxo contra la voluntad de Dios, ante el que no caben posturas neutras que no sean condenables indiferentismos, pues, como dijo el Salvador: *“El que no está Conmigo está contra Mí”* (Mt.,12,30); perpetrándose, consiguientemente, anticristianismo, no sólo con actitudes positivamente persecutorias contra Cristo o su Evangelio, sino además con actitudes simplemente pasivas de no

pronunciarse uno con obras y en verdad a favor de las causas cristianas, como es la principalísima de procurar la evangelización de todas las almas.

Ignorado paternalismo anticristiano

Si las Autoridades Seglares no pueden ni deben ser obedecidas mas que Dios, cuando tratan de impedir o no hacer todo lo debido respecto a la Enseñanza Religiosa a todos los súbditos, con mayor razón, debido a que tienen una autoridad menor, no podrán ni deberán justamente ser obedecidos los padres malos o incomprensivos de hijos católicos y no católicos que quisieran impedirles la adoctrinación y educación católica en las escuelas y otros centros educativos, porque ello supondría cometer, aunque en un plano distinto, ese mismo error de obedecerse más a la voluntad de tales padres u hombres que a la del Altísimo, en contra esto también de lo que proclamó San Pedro ante los gobernantes (Hech.,5,29). Opónese, por consiguiente a la justa libertad impedirles los padres a los hijos la Enseñanza católica. Ello es inconsciente tiranía anticristiana. Tal voluntad paterna no debe de suyo ser respetada más que aquella por la que, no queriendo ellos alimentarlos corporalmente, lo justo y querido por Dios sería darles otros de comer a esos niños sin hacer caso de homicidas pretensiones paternas; debiéndose razonar paralelamente lo mismo, sobre todo en cuanto a nutrirles con el Pan de la divina palabra para no responsabilizarnos los demás ante Dios del homicidio espiritual a que da lugar la falta de fe por nula o insuficiente catequización, pues sin fe nadie puede ser justo ni salvarse(Heb.,11,6). El error no goza de las mismas prerrogativas que la verdad para que pueda temerse que otros lo enseñen a gente católica como en represalia de adoctrinarse en católico a todos sin distinción de Credos. Acordémonos cómo Cristo se pronunció contra los falsos profetas, debiendo éstos no acogerse a derechos que no tienen de parte de Dios, para enseñar a nadie, ni recabar ayudas del Estado para su nefasta labor, conviniendo además recordar que ninguna persona tiene obligación de escucharlos ni de seguirlos, porque esto sería su perdición, según aquello de: *“Si un ciego guía a otro ciego, ambos caen en la hoya”* (Mt. ,15>14).

Perentoria necesidad del Apostolado seglar

Puesto que sin fe nadie puede ser justo ni conseguir la salvación eterna, todo el que desconoce la verdad católica y, por ello, no tiene fe, está en extrema necesidad espiritual. Lo

mismo sucede con quienes, aunque tuvieran fe en otro tiempo, la llegaron más tarde a perder. Están también éstos en necesidad espiritual extrema, pues *“el que no creyere será condenado”*, dijo el Señor (Mc.,16,16). A todos ellos urge socorrerlos con las luces del Evangelio, según la gravedad de su situación. Para saber el modo de hacerlo, recordemos lo que ocurre cuando un niño está a punto de morir sin bautismo. Porque entonces, al no poderse disponer de un sacerdote, sobre todo en tiempos de una gran epidemia durante la que murieran muchos por todas partes, lo justo y obligado de hacerse es que estos bautismos de necesidad los administren personas seculares competentes. Ahora bien, cosa parecida debe decirse respecto a esas otras almas en extrema necesidad espiritual por no tener fe. Asimismo lo justo y obligado de hacerse es que, por carecerse de suficientes sacerdotes que las adoctrinen, o por serle imposible de hacerlo a los sacerdotes debido a muy distintas causas, puedan y deban entonces los seculares convertirse en apóstoles o catequistas. Como la necesidad espiritual de quienes carecen de fe es grave, también de suyo viene a ser grave la obligación de favorecerlos con aludido apostolado. Esta obligación es de justicia en los sacerdotes a los que se les encomendaron esas almas; y es de caridad en las otras personas seculares y sacerdotales, cuya labor se estime como necesaria. Jesucristo ha dado a entender en el Evangelio que el día del Juicio muchos sufrirán condenación no por haber descuidado obras de justicia, sino de misericordia incluso temporal o corporal, que son de inferior importancia que las obras de misericordia espirituales, entre las que se destaca la primera de enseñar el camino del Cielo a los que no lo saben. Por consiguiente, la obligación de hacer apostolado es grande no sólo en los sacerdotes, sino también en toda suerte de personas seculares que puedan y sepan influir apostólicamente en los demás, máxime con el buen ejemplo. *“Incumbe a todos los cristianos -concluiremos diciendo con el Vaticano II- la dulcísima obligación de trabajar para que el mensaje divino de la salvación sea conocido y aceptado por todos los hombres de cualquier lugar de la tierra”*(De Ápost. Laicorum,3).

Obligación de los Gobernantes

Por la cita que acabamos de hacer se ve que, estando obligados todos los cristianos a realizar apostolado, no quedan exceptuados quienes de entre ellos sean Jefes-Seglares. Estos, poseyendo más talentos o posibilidades para servir a Dios y al prójimo en ese menester, sin duda que tienen una obligación mayor, pues de su fervor o desidia en este aspecto se pueden originar, respectivamente, grandes frutos de salvación o enormes males de toda

índole, según lo afirmó el espíritu Santo diciendo: “El Jefe sabio (=de sabiduría de acuerdo con la divina voluntad) instruye a su pueblo (=en lo justo y bueno, no pudiendo estar, por tanto, excluido lo que se refiere a Dios, al alma, a la suerte eterna de los hombres y otras verdades religiosas, aun cuando, por no poder ellos instruir por si mismos a todos sus súbditos, se valgan de mandatarios o maestros nacionales, además de ayudar y colaborar lo mejor posible con la entidad Religiosa más directamente todavía encargada para tal apostolado, como lo es ahora la Iglesia católica), y el gobierno del discreto es ordenado. Según el Jefe del pueblo, así son sus ministros, y según el regidor de la ciudad, así sus moradores (=debiendo, en consecuencia, los gobernantes ser muy ejemplares, es decir, predicar con el ejemplo). El rey ignorante (=que se desentiende de todo lo dicho) pierde a su pueblo (=porque los ciudadanos, olvidando todo lo de orden sobrenatural, no tendrán fe, sino que necesariamente se volverán materialistas y ateos)”(Eclo.,10,1-3). Un rey al que Dios tildó como hombre según Su Corazón fue David. Ahora bien, ¿cómo obró David en este aspecto que estamos tratando? Se entenderá ello, meditando bien la frase davídica de: *“Enseñaré a los malos tus caminos, y los impíos se convertirán a Ti”* (Ps.,50,15); palabras éstas que demuestran cómo los gobernantes deben extender su apostolado no sólo a los ya convertidos y buenos, sino muy en especial también a los otros súbditos, para que, escuchando la verdad, puedan igualmente convertirse, atrayéndolos con santo ingenio, mediante bien estudiadas disposiciones legales, allá adonde puedan recibir una educación cristiana, ya que, sin ordenamientos u obligaciones en este sentido, sería imposible *“enseñar a los malos los caminos del Señor”* (Ps.,50,15;Isa.,26,9-10), pues *“todo el que obra mal, aborrece la luz, y no viene a la luz, para que sus obras no sean reprendidas”*(Jn.3,20).

No basta una educación teórica

Para que los alumnos salgan de la escuela sabiendo gramática, aritmética y otras asignaturas, los profesores no se contentan con explicaciones puramente teóricas, sino que añaden enseñanzas prácticas, como es la de sacarlos al encerado, ponerles problemas y encomendarles otros ejercicios. Pues bien, cosa semejante es necesario hacer respecto a la educación cristiana. Es preciso que a los alumnos se los ejercite en el modo de signarse y santiguarse; en la manera de prepararse y recibir bien los Sacramentos; y en la observancia de todos los preceptos cristianos. El más sencillo de estos es el concerniente a asistir a Misa los domingos y fiestas de guardar. Pero pensemos en profesores que sólo se contentasen con enseñar y advertir teóricamente que hay que cumplir con este deber grave. ¿Qué ocurriría si

el alumnado no ve que prácticamente sus educadores cumplan con esa misma obligación?: Sucedería que la mayoría de los niños no daría importancia a tal precepto y no lo cumpliría.

Muchos hasta perderían la fe, pues no se explicarían que, siendo un precepto calificado de grave por sus Maestros, éstos fueran incumplidores del mismo. Este asunto reviste mayor importancia, cuando se trata de catequizar a los menores, pues por su fe no suficiente formada o fe inmadura, hasta lo justo y conveniente es estar cerca de ellos al dar los primeros pasos, como es, el de conducirlos y acompañarlos a misa dominical, ya que sin esta formación práctica, se ha visto y ve por experiencia que muchísimos faltan. ¿No son conducidos y acompañados los alumnos, incluso los mayores, a visitar museos? ¿Se atenta contra su libertad, yendo en su compañía? ¿Sería mejor o más instructivo y educativo, dejarlos a sus anchas para que cada uno, según le viniera en gana, visitare o no todo aquello en que podrían aumentar sus conocimientos científicos? Estos interrogantes ayudan a entender la grandísima importancia de no dejar de la mano al elemento discente, sino acompañarlo y estar mucho sobre él hasta que, una vez bien formado en las distintas disciplinas sin exceptuar la religiosa, adquieran los educandos al cabo del tiempo personalidad propia, tras conocer perfectamente, tanto en el terreno teórico como en el práctico, todo aquel bagaje de doctrina y buenos comportamientos que faciliten luego su opción libre o no cohartada ya por anteriores prejuicios y malos hábitos esclavizadores.

Recordamos a este respecto que, en cierto pueblo donde había unos mil doscientos niños en edad escolar, sólo asistían a Misas de días de precepto unos sesenta, debido esto, como es de suponer, a que los Maestros se desentendieron de la educación práctica de conducirlos y acompañarlos al templo, empezándolos a tratar como a ovejas sin pastor, todas las cuales se descarrían (Jn.,10,12-13). La ciencia y la experiencia se rebelan, pues, contra el error de sólo procurar el elemento docente una formación puramente teórica, máxime en Religión. Y no menos se opone a ello la Revelación, porque cuando Cristo habla sobre el Buen Pastor, señala prácticos procedimientos como el de: “Las ovejas oyen su voz (=al avisarlas sobre obligaciones, en nuestro caso, como la de asistir a la Catequesis Parroquial o a la Misa dominical), y llama a sus ovejas por su nombre (=pasándoles lista, para cerciorarse que no falta ninguna), y las saca afuera (=de la escuela o centro educativo, en el que de suyo sólo se imparten enseñanzas teóricas por lo que se refiere al aspecto religioso); y cuando las ha sacado todas, va delante de ellas (=conduciéndolas, dándoles al mismo tiempo buen ejemplo, y acompañándolas hacia otros sitios de más específica y práctica educación

religiosa), y las ovejas le siguen, porque conocen su voz (=que les habla acerca de deberes para con Dios, el alma y todo el orden espiritual, nunca son omisibles so pretexto de libertades excesivas, pues en el terreno religioso también debe existir orden y justa obediencia para con los superiores); pero no seguirán al extraño, antes huirán de él (=porque él, en estos aspectos religiosos, no quiere orden ni obediencia, sino la libertad omnímoda de hacer cada uno lo que quiera, desentendiéndose, por ello, sus subordinados de cumplir deberes piadosos)... Este ve venir al lobo (=errores anticristianos que desobligan de enseñar teórica y prácticamente la Religión católica) y deja las ovejas (=obedeciendo más a los postulados de democracias ateas, que al Altísimo, cuya voluntad es la de que se las atienda también en los aspectos morales y religiosos con no menor denuedo y entereza que en disciplinas del todo profanas), y huye, y el lobo arrebató y dispersa las ovejas (=motivándose muchas sectas, divisiones y errores), porque es asalariado (=materialista, al que sólo le interesa la paga o retribución) y no le da cuidado de las ovejas (=no importándole un bledo el que pequen, se llenen de vicios y desmerezcan una vida eterna, en la que él posiblemente no cree)" (Jn.,10,3-13). Por todo lo dicho se comprenderá que el mundo está necesitado de auténticos pastores buenos de los que enseñan a sus ovejas no solo teórica, sino además prácticamente para que exurjan ciudadanos de gran fe y sólidas virtudes o costumbres cristianas.

La más provechosa labor educativa es la que se imparte desde la niñez

Ordena Dios, además, en la Santa Biblia que se tenga la prudencia de educar o catequizar bien a las personas desde cuando son niños y no están todavía maleadas con adversos prejuicios ni se han desmoralizado imitando las perversas costumbres del corrompido mundo. El precepto bíblico es éste: *"Instruye al niño en su camino, que aún de viejo no se apartará de él"* (Prov.,22,6). Su segunda parte no puede ser más prometedora. Pero depende de haberse cumplido lo que se manda en la primera. De aquí la grandísima importancia de procurar hacerse todo lo posible para evangelizar o catequizar a todas las almas desde su niñez. Pues lo lógico es que de buenos niños broten buenos jóvenes; y de buenos jóvenes surjan buenos adultos, siendo, por tanto, la obra educativa de la niñez la más fecunda en buenos ciudadanos y ejemplares cristianos. No ignora esto el enemigo, y por eso inventa mil argumentos falaces, a fin de impedir que la enseñanza de la Religión sea obligatoria en las escuelas, colegios y universidades. Pero nada en absoluto podrían tales sofismas anticristianos si, como dijimos al principio, se adoptase como regla de conducta no la

voluntad de los hombres, por muchos que votasen algo malo o menos bueno, sino la únicamente justa, válida y auténtica norma, que es la suprema voluntad de Dios, el cual tiene mandado que se adoctrine santamente a toda criatura (Mc.,16,15) y que esto se haga lo antes posible, es decir, desde que están en la infancia (prov.,11,27). ¿Qué mandó cierta vez Jesucristo? Amonestó a los adultos diciendo aquello de: “Dejad que los niños vengan a Mí y no los estorbéis, porque de los tales es el Reino de Dios” (Mc., 10,14): palabras que, si se meditan en profundidad, suponen para las personas mayores, sobre todo padres de familia: y Jefes seculares y religiosos de la Sociedad, la obligación de arbitrar todas aquellas medidas prudentes y necesarias, que hagan falta, para que todos los niños y niñas sean de hecho acercados al Salvador, es decir, ahora al Sagrario desde por cuando también rueden y prácticamente se los lleva a escuelas de párvulos, pues no es esto ultimo más importante que conducirlos al Templo o Casa de Dios, para que a su vez los ministros del Señor cumplan entonces el precepto de catequizar o predicar el Evangelio a estas criaturas (Mc.,10,15), como semejantemente en los centros sociales educativos o escuelas los adoctrinan en las distintas disciplinas los Maestros nacionales o mandatarios de los Gobernantes seculares. Omitir aludido acercamiento de los niños al Santísimo y a su doctrina divina impartida ahora por quienes hacen sus veces, o sacerdotes de la Santa-Iglesia sería, consiguientemente, un procedimiento antievangélico, aunque se alegase que el no llevarlos al templo es para evitar gritos, pues vemos también en el Evangelio cómo Cristo reclamó el cumplimiento de ese deber de no impedir sino acercársele los pequeñuelos, precisamente cuando los Apóstoles pretendían apartarlos de la vera del Señor para que no molestasen con sus chiquilladas. Y agregó el Salvador: *“En verdad os digo que quien no reciba el Reino de Dios como un niño, no entrará en él”* (Mc,10,15); demostrando con esto que durante la niñez es cuando más conviene catequizar a todos, y muy esmeradamente, porque es cuando oyen la palabra de Dios con sencillez o sin malas prevenciones contra el Evangelio, como son las que deben vencer las personas de edad madura, para que puedan de hecho creer o tener fe, convertirse a la verdad y salvarse.

Recta conducta de Gobernantes acatólicos en materia de enseñanza religiosa

La mejor actitud de las Autoridades Seglares que no hayan llegado a tener fe o la hubieran perdido es sin duda la de revestirse de esa sencillez que acabamos de indicar, para que terminen por tener fe y fácil acceso a la vida eterna. Entonces bastaría obrar conforme lo debe hacer todo gobernante católico, imitando, por ejemplo, a reyes que alcanzaron a ser

santos como David, San Fernando III, San Canuto, rey de Dinamarca, San Ladislao, rey de Hungría y otros muchos. Pero supongamos que esto no ocurra. ¿Cómo, entonces, debe portarse un Jefe seglar no convertido aún al catolicismo o seducido por el error? ¿Debe permitir que se enseñe la Religión cristiana, incluso obligatoriamente, que es lo que en un principio dedujimos como lo más de acuerdo con la voluntad divina? La respuesta a esta cuestión también nos la da la Santa Biblia. Para entenderlo busquemos a algún rey pagano que en dicho asunto haya merecido bíblica alabanza o aprobación del Espíritu Santo. ¿Lo encontraremos? ¡Ciertamente que sí! Uno de estos Jefes seculares fue al menos el rey persa Artajerjes, ya que decretó, entre otras cosas, lo siguiente: *“Y tú, Esdras, según la sabiduría que de Dios tienes, establece jueces y magistrados que administren justicia a todo el pueblo del otro lado del río, a todos los que conocen la Ley de tu Dios, y enséñasela a los que no la conocen”. Cualquiera que no guarde puntualmente la Ley de tu Dios y la ley del rey será (=en casos gravísimos en que los rebeldes perpetraran o estuvieran dispuestos a cometer homicidios, etc.) condenado a muerte, o a destierro (=en casos menos graves), o a multas (=en transgresiones menores) o a prisión (=en delitos también pequeños). Bendito Yavé, Dios de nuestros padres, que ha dispuesto el corazón del rey a glorificar así la casa de Yavé en Jerusalén, y que me hizo objeto de la benevolencia del rey, de sus consejeros y de todos sus poderosos jefes”* (Esd., 7, 26-28). Entendamos que estas palabras son importantísimas. Señalan claramente que, aunque los Jefes seculares sean acatólicos o de las más distintas religiones y facetas políticas, lo más acorde con la voluntad de Dios no es la hostil persecución religiosa ni siquiera un neutral indiferentismo aconfesional, sino que se permita enseñar a todos la verdadera Religión y que todos deban obligatoriamente hacer por aprenderla, pues, como dijimos al principio, sabiendo todos así de qué se trata es como luego podrán tener libertad para abrazar o rechazar la verdad que se les haya dado a conocer (Jn., 8, 32; 10, 16); respecto a cuya última actitud interna, aceptante o displicente, de la verdad conocida nada se obliga externamente, porque esto es una segunda conclusión de la verdadera libertad y responsabilidad de cada uno ante Dios. Así pues, por muy de otra o de ninguna Religión que sea un Gobierno aconfesional, lo justo y querido por el Señor es que, ello no obstante, haga que los súbditos puedan y deban aprender de manera no menos obligatoria que cualquier otra asignatura, también la de la Religión verdadera, comisionando para esto a personas docentes y capaces de hacerlo bien, como en aquel tiempo lo era Esdras y quienes con él compartieron la labor educativo-religiosa. Por tanto, la libertad religiosa, -valga la redundancia,- entendida justamente, supone todo lo dicho, porque de otro modo no se podría obedecer más a Dios que a los hombres en esta materia, al querer Este

que el Evangelio se predique a toda criatura (Mc., 16,15) y que todos los hombres, sin excluir a los más ignorantes o errados, conozcan la verdad y se salven (I Tim.,2,4). Otros comportamientos gubernamentales que difieran de lo expuesto son inadvertidamente más o menos erróneos, por muy democráticos que se los quiera suponer, ya que asimismo más o menos se apartarían de lo que es de voluntad divina o de un mayor agrado del Señor.

Frutos de una evangelización universal o a toda criatura, según la doctrina expuesta

Si se entendiera y aplicara la libertad religiosa tal y como queda dicho, el Evangelio se enseñaría o predicaría necesaria, efectiva, perseverante y perfectamente bien a todos, so pena de no existir esa auténtica y justa libertad que sólo es posible tras conocerse cumplidamente la verdad cristiana (Jn.,8,32). Se habría llegado a comprender que son larvadas tiranías erróneas e ignoradamente heterodoxas todos los regímenes y formas de Gobierno que incumplen la tarea de evangelizar, directa o indirectamente, a todos los súbditos. Por consiguiente, para actuar conforme a una justicia y sana libertad religiosa, los sistemas políticos, cualesquiera que fuesen, deberían procurar se catequizara cristiana y esmeradamente bien a todos los ciudadanos, sean cuales fueren sus ideas preconcebidas y sus matices religiosos o ateos propios, que no fueron aún alumbrados con la luz del Evangelio. Entonces, como es obvio, el resultado de estos justos procedimientos que inundasen de modo continuado a todo el mundo con la doctrina de la verdad católica sería oportunamente nada, menos que el de conseguirse que amaran y sirvieran a Dios todas las almas, cumpliéndose el gran designio bíblico de: *“Se acordarán, y se convertirán a Yavé todos los confines de la tierra, y se postrarán delante de El(=presente en la Eucaristía) todas la familias de las gentes. Porque de Yavé es entonces el Reino (=tomándose por norma su divina voluntad, más que la de todos los hombres o sus votaciones y democracias adversas al querer divino), y El dominará a las gentes. Comerán (=comulgarán) y se regocijarán ante El(=con cánticos litúrgicos, etc.) todos los grandes de la tierra (=cuya política, según esto, habrá progresado en justicia enormemente, al no negar ya los gobernantes a Dios una cosa que le es tan debida de parte de todos, es decir, la competente adoración o culto social, como el salario es debido a los trabajadores y el mandar a los Superiores) ... Y predicarán su justicia (=el Evangelio a toda criatura, principalmente en esas horas en que las distintas familias se postren regularmente ante el Altísimo), por haber hecho esto Yavé (=mediante oportunas actuaciones de su Divina Providencia)”* (Ps.,21,28-32). Acostumbrados como

estamos a ver el dominio de una libertad y justicia social inconscientemente ateas, o que no dan a Dios lo que es de Dios: conocerle, amarle, servirle y adorarle; nos parecerá inmensamente raro que algún día se haga por que todos rindan organizados cultos al Señor con parecido fervor al que se ponga por que también todos le conozcan mediante la consabida e inexcusable labor evangelizadora de que venimos tratando; pero ello, como no es menor deber de justicia, igualmente será procurado y reclamado de toda criatura, cumpliéndose entonces el hasta ahora utópico ideal de: *“Y sucederá que de mes en mes, de sábado en sábado, vendrá toda carne a postergarse ante MI, dice Yavé, y al salir verán los cadáveres de los que se rebelaron contra MI (=quizás por no haber querido ser justos para con Dios en este aspecto también de adorarle, y no sólo conocerle, etc.), cuyo gusano nunca morirá, y cuyo fuego no se apagará, que serán objeto de horror para toda carne”* (Isa.,66,23,24) *“Postraránse ante El todos los reyes y le servirán todos los pueblos”* (Ps.,71,11). *“No habrá -asegura el Señor- más daño ni destrucción en todo mi monte santo (=o Mundo nuevo y mejor al que se habrá arribado, Isa.,65,16-25), porque estará llena la tierra del conocimiento de Yavé (=debido a la más perfecta y perseverante obra de catequización universal, para que a la ignorancia religiosa antes vencida no sobrevenga algo semejante o peor, como es el Olvido de Dios que suele afectar a tantas almas que terminan por no recordar casi nada de lo que, en cuanto a Doctrina Cristiana, aprendieron durante su infancia y juventud, Isa.,30,20-21), como las aguas llenan el mar”* (Isa., 11,9). *“La paz será obra de la justicia (=en cuanto a procurársele dar también a Dios lo que es justo dársele por todos en la sociedad, para conseguir que todos le conozcan, amen, sirvan y adoren, según ya dijimos antes); y el fruto de la justicia, el reposo y la seguridad para siempre”* (Isa.,32,17).